

# AYUDAS PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS DE CASTILLA-LA MANCHA

## **INFORMACION ADICIONAL:**

Teléfono de la Dirección General de Vivienda:  
925286872

Correo electrónico: [dgvivienda.fomento@jccm.es](mailto:dgvivienda.fomento@jccm.es)

**PLAZO:** 30 de junio de 2023

**REQUISITO IMPRESCINDIBLE:** Que la vivienda reformada esté ubicada en el territorio de Castilla-La Mancha y constituya o vaya a constituir la residencia habitual y permanente de la persona beneficiaria de la ayuda y, en su caso, durante todo el periodo por el que se conceda la misma.

## **BENEFICIARIOS:**

- Las personas propietarias o usufructuarias de viviendas
- Administraciones Públicas, organismos y demás entidades de Derecho Público propietarias de viviendas
- Empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas propietarias de viviendas
- Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios
- Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas.